

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA

El suscrito Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo las facultades establecidas en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad y de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, por medio de la presente Acta y una vez revisados los amparos de las garantías No. NB-100144999 expedida el 24 de Noviembre de 2020 por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (CUMPLIMIENTO) y No. NB-100029956 expedida el 24 de Noviembre de 2020 por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (R.C.E.) así:

Amparos Solicitados en el contrato		Amparos Constituidos Por el Contratista		
Amparo	%	Amparo	%	Valor
Calidad del servicio	20	Cumplimiento	20	70,095,190
Cumplimiento	20	Calidad del Servicio	20	70,095,190
Responsabilidad extracontractual	200	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	17,523,798
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Responsabilidad civil Extracontractual (S.M.L.M.V.)	200	175,560,600
Garantía de seriedad de la propuesta	10			

En consecuencia, procede a impartir su aprobación toda vez que reúnen todas las condiciones legales y propias de cada instrumento y ampara los riesgos establecidos en el Contrato 672 de 2020.

Dada en Bogotá D.C., el 26 de Noviembre de 2020

OSWALDO ANDRÉS GONZÁLEZ BARRERA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y proyectó: ANGELA MARCELA RODRIGUEZ DIAZ

Angela Marcela Rodríguez Díaz